

Vanessa Coelho Alves

EI INEXISTENTE DERECHO DE ABORTAR EN ANDORRA

- Una problemática social-

TRABAJO DE FINAL DE GRADO

Dirigido por Maria Dels Àngels Armengol Armengol

Grado de Trabajo Social



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Tarragona

2020

Motivación

La legislación andorrana impide a toda mujer abortar bajo ningún supuesto: Ni por violación, ni por malformación del feto, ni por riesgo de la vida de la persona gestante. Considerándose como práctica punible tal y como se establece en la Constitución de 1993 del Principado, y así lo confirma el código penal.

La temática abordada en mi artículo está vinculada con diversas asignaturas del grado:

- Estructura de la población y desigualdad social
- Derechos sociales
- Constitución y administración pública
- Derecho de la persona y familia
- Fundamentos del Trabajo Social
- Deontología del Trabajo Social

Nos encontramos frente a un escenario con grandes retos para los profesionales del Trabajo Social, precisamente en dicho contexto se presenta una vulneración de derechos humanos frente a la mujer y de los principios de justicia social que intensifica las desigualdades sociales, dando lugar al declive del bienestar social de la mujer.

Realizó este trabajo, con la finalidad de mostrar esta problemática social existe: La libre elección de poder decidir y planificar nuestras trayectorias vitales. Por ello he querido proporcionar conocimiento a las sociedades del presente conflicto a través de la realización

de un artículo. Mediante la investigación previa descubrí que la mayoría de la sociedad se encuentra desinformada, creyendo que sí que era posible interrumpir el embarazo de forma voluntaria, desconociendo sus derechos sexuales y reproductivos entre otras variables en Andorra.

Por otro lado, la falta de información y orientación sobre el aborto en Andorra genera confusiones y debate entre los mismos residentes, por ello es necesaria la implicación del Trabajo social, tanto para el punto de vista preventivo como informativo, en ofrecer apoyo emocional y acompañamiento, responder a las necesidades de forma integral antes y después del procedimiento de abortar.

Por consiguiente, es de suma importancia posicionar el aborto como problemática social, siendo necesaria la práctica política del Trabajo Social ya que dispone de una dimensión y competencia política, donde se requiere el compromiso del TS mediante la perspectiva de los valores de equidad, justicia, etc para diseñar políticas sociales desde una dimensión proactiva mediante valores que fomenten el bien social y la introducción de los derechos humanos y del acceso a ellos. Por otro lado, para cuestionar las nociones de igualdad presentadas, poner en relieve los vínculos de poder y polemizar las leyes existentes sobre la libre elección y la subjetividad de las mujeres. El escenario de intervención profesional es relevante para poder participar en la discusión por la legalización.

Cabe mencionar que nuestra práctica se centra en trabajar la autonomía de las personas, en este caso sería el de las mujeres de Andorra, además de proporcionarles procesos de empoderamiento. Puesto que, la motivación que mueve mi conducta es poder generar entre

todos nuevos cambios y mejoras sociales en Andorra. Aumentar las condiciones de la presente realidad basada en la dignidad y respeto de los derechos humanos, llegar a introducir el aborto en las prestaciones sanitarias en las que tengan acceso todas las mujeres.

EL INEXISTENTE DERECHO DE ABORTAR EN ANDORRA

- *Una problemática social* -

THE NON-EXISTING RIGHT TO ABORT IN ANDORRA

-A social problem-

Vanessa Coelho Alves

Universidad Rovira i Virgili (Tarragona)

Resumen. El presente artículo pretende abordar y dar a conocer una problemática actual en el Principado de Andorra. El aborto, es un tema polémico en la sociedad Andorrana que genera discusión, debate y hasta confrontación tanto entre los mismos residentes del principado como a nivel mundial. La legislación andorrana impide a toda mujer abortar bajo ningún supuesto: ni por violación, ni por malformación del feto, ni por riesgo de la vida de la persona gestante, ya que es considerada como una práctica punible tal y como se establece en la Constitución de 1993 del Principado, hecho que se confirma en el código penal. El aborto voluntario suele ser tratado desde un enfoque biomédico, dejando de lado las consecuencias psicológicas que puede ocasionar la decisión para la madre. Frente a este panorama, desde el campo del Trabajo Social, se procurará una aproximación de estudio que involucre los derechos sexuales y reproductivos, y que permita un análisis pormenorizado de la cuestión social, respecto a este tema, problematizando el aborto en el sistema democrático andorrano. Asimismo, mediante el siguiente artículo, se destaca la necesidad de buscar aportaciones que

permitan una mejora de la situación, del bienestar social y calidad de vida de los ciudadanos andorranos de manera integral, a través de la investigación y de la intervención social.

Palabras claves: Aborto, legislación, derechos humanos, despenalización, práctica profesional.

Summary. This article aims to address and help visualize an ongoing problem in the Principality of Andorra. Abortion is a controversial topic amongst the countries' residents, generating confrontational debates between the citizens and the neighboring countries, sparking a worldwide debate. At present, Andorran legislation forbids all women from abortion, extending the ban to unforeseeable circumstances such as: rape, fetus malformation, endangerment of the lives of mother or child... Reason being that this performance is established as a punishable practice (under the penal section) as stated in the countries' Constitution of 1993. Voluntary abortion is usually regarded from a biomedical standpoint; this leaves aside the psychological consequences that getting or not the procedure could cause on the mother. Therefore, the Field of Social Work will conduct a study approach that will include sexual and reproductive rights, allowing a detailed analysis of the social question intrinsic to this issue, since the problematization of abortion in Andorran politics needs to be discussed in its entirety. Likewise, through the following article, the contributions that will allow an improvement to the situation will be emphasized, as will other issues that also need support, all through research and social intervention by the Field of Social Work.

Key words. Abortion, legislation, human rights, decriminalisation, professional practice.

1. INTRODUCCIÓN

La práctica del aborto, para los fines del presente trabajo, se refiere al proceso de Interrupción del embarazo en el momento en que el feto todavía no es viable fuera del vientre materno. La viabilidad extrauterina es un concepto cambiante que depende del progreso médico y tecnológico de cada época. Actualmente se sitúa entorno a las 22 semanas de gestación. (OMS, 1994 citado en Robles, 2019)

En Andorra se niegan los derechos sexuales y reproductivos a las mujeres al no poder garantizar la libre elección del aborto a lo largo de su trayectoria vital, provocando como resultado diversos efectos negativos en los que se requiere la intervención por parte de profesionales sociales. Por ello, el presente artículo busca resolver diversas dudas existentes sobre dicha situación en Andorra, con el fin de obtener una lectura esclarecedora entorno a las condiciones materiales de la problemática del aborto que permita generar aportaciones sobre esta coyuntura desde el ámbito del trabajo social. Del mismo modo, a lo largo del estudio se pondrá de manifiesto la caracterización del rol de los profesionales sociales frente a una crítica situación: El trabajo social, por ende, debe implicarse en la existencia real de esta problemática, en sus consecuencias, clandestinidad, sus causas, y su legalización frente a la problemática social producida en el país. En dicha profesión, la teoría y la práctica se centran y trabajan en la escucha, el derecho a la autonomía de las mujeres, el trabajo en equipo y en establecer intervenciones profesionales desde la dimensión política de la profesión para ofrecer una caracterización del rol de los profesionales sociales frente a una crítica situación: Estudiar la ilegalidad de abortar como un deterioro de la salud femenina y una violación de los derechos reproductivos de la mujer como problemática social.

La necesidad objetiva y subjetiva del presente artículo se justifica a partir de las características que se dan frente al aborto en el contexto del país, ya que dicha ilegalidad se presenta como problemática principal relacionada con los derechos fundamentales de las mujeres y como un problema de salud pública. Por ello, se intenta obtener respuestas de las principales problemáticas y cuestiones sociales surgidas en los debates sociales y políticos;

Desde la perspectiva de los derechos humanos y de género se buscará establecer un análisis de los marcos normativos vigentes, la adquisición de conocimientos sobre la situación mediante diversos enfoques y concepciones, y la obtención de una aproximación omnicomprendensiva de la lucha que se está realizando a través de las organizaciones sociales por el derecho al aborto. Asimismo, se expondrán teorías y concepciones en relación a la perspectiva de género para conocer en qué situación están abortando las residentes de Andorra. Estas nos servirán para observar la disposición de recursos existentes en relación a la cuestión a tratar, así como para comprender la intervención que se ofrece actualmente desde el campo del Trabajo Social en el país.

2. MARCO TEÓRICO: EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO ABORTO

Si hacemos referencia a antecedentes históricos podemos comprobar que desde hace miles de años varios personajes históricos han contribuido a construir las bases del debate, permitiéndonos con el análisis de estas fuentes rastrear e identificar esta problemática, hasta llegar a nuestras sociedades, en las que el concepto del aborto se concibe como uno de los ejes más candentes de discusión en nuestra contemporaneidad.

En los pueblos primitivos la acción de abortar ya era conocida, el jefarca de la familia poseía autoridad para decidir qué hacer con sus hijos (venderlos o matarlos), aún antes de nacer. El

aborto no tenía carácter punible en esta situación. El pensamiento que prevalecía en esta época era que el feto pertenecía al cuerpo femenino, y puesto que la mujer era considerada como inferior, el padre o el jefe de la familia desempeña todos los derechos sobre el fruto de la concepción. (Zimmerman, 1996 citado en Betancur, 2006.)

Si comparamos el libro ‘‘*Amor y sexo en la Antigua Roma*’’ del año 2012 escrito por Alberto Angela, paleontólogo licenciado en Ciencias Naturales entre la Enciclopedia del Imperio Romano ‘‘*Historia Natural*’’ del año 23-79, escrita por Plinio el Viejo, científico naturalista y militar romano de gran reputación en la época, podemos comprobar que los dos autores coinciden y constatan algunos de los siguientes métodos abortivos en la Antigüedad clásica :

En la época Romana, se utilizaba la planta *Silphium* en en diversas ocasiones para curar dolencias (es decir, que se usaba con fines médicos). Se descubrió que la planta poseía -concretamente en la resina-, cantidades de *ferujol*, una sustancia incluida en el principio activo de la píldora abortiva. Para crear una pequeña píldora, se combinaba lana suave con esta resina, y se enrollaba de tal manera que quedase dispuesta en forma de pequeña esfera. Posteriormente, se introducía dicha esfera como un supositorio vaginal y provocaba hemorragias menstruales y con ello, los abortos. Según las obras, esta hierba era reconocida y usada tanto en Egipto, como en Grecia, Roma y la antigua Mesopotamia. Otras alternativas eran la *Satureja Montana*, la infusión de *Mentha pulegium* u otras prácticas quirúrgicas que también se ven reflejadas en intervenciones de nuestro presente, y que fueron descubiertas por medio de descubrimientos arqueológicos en China, Persia y en India.

En Roma tuvo en un principio un aborto autorizado como en la mayoría de las legislaciones antiguas, los romanos no consideraban el aborto como un homicidio o un delito como tal, ya que consideraban que el feto no era un ser vivo. Si no se realizaban abortos con frecuencia por parte de los médicos era por motivos éticos vinculados con el juramento Hipocrático (como poner en riesgo la vida de la madre, ya que si ésta moría a lo largo el proceso, era considerado como un grave delito) y no por motivos religiosos. Por este motivo, los abortos fueron practicados libremente durante la roma imperial gran parte por comadronas. (Angela, 2012)

Posteriormente en la decadencia del imperio, el Estado empezó a prohibir la práctica del aborto, hecho consolidado con la adopción del Cristianismo, la iglesia Católica mantuvo constantemente posturas críticas e inflexibles frente a la situación, además de castigar rigurosamente a las personas que realizaban dicha acción, calificandose como un homicidio. En el año 1588, el catolicismo atiende la animación del cuerpo por el alma, alegando que la vida fetal en todo momento era sagrada, siendo el alma la que brinda a un ente u organismo la categoría de ser humano, desde entonces mantienen una posición rigurosa sobre la práctica abortiva (Mayo, 2002 citado en Valdés et Al., 2008).

Posteriormente, en la enciclopedia Católica de la Const. Apostolicae Sedis del Papa Pío IX (año 1869), se estableció que los embriones tenían alma desde el primer momento en que se comprueba su existencia presentada mediante los primeros microscopios de la época. Los científicos de la época entonces señalaban el embrión como una criatura formada que sólo necesitaba crecer y desarrollarse, denominado como “homúnculo” diminutivo de <<hombre>>. Lo que le hacía estar dotado de alma y por lo tanto considerar el aborto como

un homicidio. En 1917 el Código de Ley Canónica, ordena por primera vez, la excomunión para la madre, médicos, enfermeras y todos los que intervengan en un aborto (Rodríguez y Cabañas, 2002).

Dicho lo anterior, cabe destacar que las concepciones adoptadas por el Catolicismo produjeron un impacto y una transformación del concepto, ya que además de hacer distinción entre el feto formado y no formado, se establecen graves sanciones respecto a la Interrupción voluntaria del embarazo, y entre ellas, la pena de muerte. Es decir, poder decidir sobre el aborto se empezó a ilegalizar a finales del S.XIX, con el fin de ofrecer protección al feto ya que mediante las Declaraciones de los Papas en la época, era conceptualizado como un ser humano inocente que recibía vida gracias a Dios.

Cabe resaltar que en la segunda mitad del siglo XX, fue un momento importante en lo que concierne a la actividad delictiva de abortar. Muchos países, entre los que destacan Holanda y ciertos estados de los Estados Unidos, despenalizaron el aborto. Donde predomina la libertad de poder elegir, tomar las propias decisiones y la voluntad humana. Concretamente en Estados Unidos diversos estados al principio lo hicieron defendiendo que E.E.UU es la nación de la libertad y que, por lo tanto las mujeres embarazadas tenían la plena decisión sobre su cuerpo.

El concepto de aborto ha ido variando en el tiempo, tanto en su práctica como en las actitudes, desde la tolerancia hasta la prohibición. La sociedad en la que vivimos actualmente es vertiginosa por sus constantes cambios, lo que conlleva nuevos escenarios sociales donde

se produce exclusión, y, por ello, la necesidad e importancia de las intervenciones por parte de los profesionales sociales.

Una mirada desde las políticas sociales del profesor Alfredo Carballeda recogidas en la obra *La Intervención en lo social* destaca lo siguiente: “*El Trabajo Social es una disciplina clave en los procesos de intervención en lo social y se ha constituido en un dominio de saber que por su dirección histórica ha estado comprometido con la defensa de los ideales democráticos, de libertad, de justicia social y por la defensa de los Derechos Humanos*” (Carballeda, 2013, p. 4).

3. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

El diseño del método utilizado en el estudio es de tipo descriptivo pues esta aproximación nos permite analizar y describir la realidad de la situación y del colectivo, es decir, las circunstancias tanto colectivas como individuales que conforman la comunidad afectada por la acción abortiva en el principado. La muestra del estudio se ha efectuado mediante una encuesta constituida por 218 residentes andorranos.

Por otro lado, también han contribuido informantes clave en entrevistas individuales: la miembro de la Acción feminista de Andorra, la psicóloga jubilada del Centro de Planificación familiar de Tarragona, la presidenta de la asociación *Stop violencia* de Andorra, la Presidenta del Consejo de Deontología Profesional del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña (TSCAT). y la Vocal del Comité de Ética de Servicios Sociales de la Generalidad de Cataluña y de Bioética del Grupo Pere Mata. Y por otro lado, también 3 mujeres de Andorra que tuvieron que abortar en el extranjero.

Para la recogida de datos del estudio se ha elaborado un cuestionario online de carácter autoadministrado, anónimo, voluntario dividido en 16 preguntas abiertas y cerradas donde se informa a los y las participantes de las finalidades y temática mediante una breve explicación en la primera hoja del cuestionario. Este presenta preguntas cerradas de respuesta única, presentándose ciertas preguntas con pregunta abierta permitiendo expresar la opinión y sentimiento de los participantes. Para los profesionales se emplearon entrevistas individualizadas.

El objetivo general de este estudio es determinar la necesidad de disponer intervenciones de preparación, prevención o actuaciones que mejoren la situación. Explorar la necesidad de provocar un cambio social, transformando la situación que genera desigualdad. Para ello, se explora específicamente la problemática en la sociedad andorrana y la situación de las mujeres que quieren abortar; conocer en qué condiciones abortan las mujeres del país, motivos por los cuales abortan, edad en la que se llevó a cabo el aborto, medios por los que se adquieren conocimientos sobre sexualidad, actitud y preparación ante la interrupción del embarazo y también conocimientos sobre los derechos reproductivos y sexuales, la jurisprudencia andorrana frente al aborto, servicios disponibles ante la problemática... Los datos fueron procesados y los resultados plasmados en gráficos. Por otro lado se realizó un estudio sobre el abordaje de las intervenciones sociales respecto al ámbito de actuación mediante entrevistas, donde se plasmaron y analizaron los discursos determinados, las entrevistas abiertas y las observaciones de los participantes. La aplicación de métodos estadísticos ha permitido validar los resultados y valorar los datos recogidos de forma numérica. Con el fin de comprender de manera más exacta y en profundidad dicha

problemática en la realidad, teniendo en cuenta que no todos los datos pueden ser totalmente controlados.

4. RESULTADOS

4.1 ABORTO EN ANDORRA

La realidad en la que vive actualmente la sociedad andorrana respecto a la prohibición de abortar es bastante compleja desde el punto de vista jurídico, político, ético y moral. Si bien existe una conciencia en la que se integran los valores de una sociedad igualitaria, fomentando la igualdad de oportunidades, el Estado andorrano no reconoce el derecho de las mujeres a interrumpir voluntariamente un embarazo. El aborto en Andorra es ilegal en todos sus supuestos, incluso en caso de violación, malformación del feto o de peligrar la salud de la madre, ante todos estos escenarios sigue perdurando la prohibición de interrumpir el embarazo.

El código penal andorrano ubica el aborto a través de los artículos 107,108,109 agrupados en el título de *“Delitos contra la vida prenatal”* recogidos desde la reforma del año 2005, y expone las posibles penas frente al aborto consentido. Podrán castigar desde tres meses hasta tres años de cárcel a cualquier mujer que realice o intente el procedimiento, así como a los profesionales sanitarios que practiquen dicha acción, a los que se sanciona con hasta cuatro años de prisión y cinco años de inhabilitación.

Diversos políticos del Principado indican que la inclusión de este derecho podría provocar un ataque hacia la estructura de Estado, en la que está presente la Iglesia. Como se indica en el artículo *“El tripartito de Andorra veta la legalización del aborto”* publicado en el diario

digital *Crónica Global*. Uno de ellos es el propio Presidente del Gobierno de Andorra desde 2019, Xavier Espot, quien aseguró después de ser preguntado por ello que "determinados cambios legislativos pueden poner en riesgo nuestro sistema institucional". La declaración del jefe de Gobierno está sustentada por el Vaticano, que especificó a finales de 2018 que la legalización del aborto podría conllevar la abdicación del obispo de la Seu d'Urgell como copríncipe. (Cuevas, 2019)

Desde la Acción Feminista de Andorra entienden que el aborto está inscrito en el Código Penal por falta de determinación política que se enfoque en su despenalización. Según la Constitución Andorrana, la soberanía radica en la ciudadanía de Andorra que elige unos representantes, los Consejeros Generales, que son quienes deben legislar en base a las demandas y necesidades de la ciudadanía. Las leyes votadas y aprobadas en el Consejo General deben ser rubricadas por al menos uno de los dos copríncipes. Teóricamente no hay pues ningún problema para que una ley aprobada por el Consejo General sea validada en contra de la aprobación de alguno de los dos copríncipes. *La amenaza de la pérdida de soberanía en caso de aprobación de la despenalización del aborto, nos parece la demostración fehaciente de la persistencia de una sociedad patriarcal que es capaz de aprobar leyes que tampoco han sido firmadas por uno de los dos copríncipes , como son la del divorcio, la posibilidad de boda entre personas del mismo sexo, o la ley de reproducción asistida. Esto nos hace pensar que la despenalización del aborto no se persigue porque significaría la libre elección de la mujer ante la maternidad, y en consecuencia, el reconocimiento de que las mujeres somos adultas y tenemos capacidad plena de decidir.* (Escoda, 2020)

Por este mismo motivo, las andorranas se ven obligadas a viajar al extranjero (mayoritariamente a Francia y a Cataluña) para hacer posible la interrupción de sus embarazos. Así, la psicóloga Vanessa M. Cortés especializada en violencias y presidenta de Stop Violències de Andorra asegura también en *Crónica Global* (2019) que aproximadamente entre 100 y 150 mujeres de Andorra visitan hospitales públicos en los países vecinos para poder realizar un aborto. La activista andorrana afirma que la cantidad de mujeres desplazadas a otros países para abortar, podría ser más elevado, ya que se desconocen los datos de las que prefieren visitar clínicas privadas para interrumpir sus embarazos. (Cuevas, 2019)

Respecto al aborto, desde 2005, partidos políticos como los Verdes (VA) o el partido socialdemócrata de Andorra (PS), o asociaciones y grupos de mujeres han estado llevando de manera reiterativa el debate sobre la despenalización del aborto en la esfera pública. Asimismo, en los últimos dos años se ha percibido un incremento de los compromisos públicos sobre el debate por parte de organizaciones como Stop Violencias, que ha abanderado y puesto en su agenda electoral este tema de manera evidente. Desde la acción Feminista, se incluye la despenalización del aborto en su Manifiesto Fundacional para conseguir más democracia, equidad y más respeto a la diversidad. *“El derecho a decidir sobre nuestros cuerpos es un derecho fundamental y un derecho humano. Por eso defendemos la Despenalización del Aborto y una legislación que lo regule por plazos de manera libre. La Constitución reconoce el derecho a la vida y la protege plenamente en todas sus diferentes fases, y la primera vida que se debe proteger es la vida de la mujer.”* (Acción feminista, 2019)

4.2 APROXIMACIÓN SOCIAL

En lo que concierne el tema de la Interrupción Voluntaria del Embarazo existe una gran diversidad de opiniones determinantes según diversas condiciones sociales y religiosas.

La muestra del cuestionario está compuesta por un total de 218 residentes andorranos de ambos sexos. En referencia a los porcentajes correspondientes a las respuestas de la pregunta número 1 del cuestionario: “¿Conoces cuáles son tus derechos sexuales y reproductivos?”. Un porcentaje del 78,4% de los residentes sí que conocen sus Derechos Sexuales y Reproductivos, frente a un 21,6% que opina desconocerlos.

(e.g. Inserte Figura 1).

En la pregunta 2 del cuestionario : “Si te embarazas a la edad que tienes actualmente, o en caso de los hombres, embarazaras a alguien ¿Qué harías?”. Un 68,6% de residentes optan por abortar en caso de quedarse embarazada o que aborten en caso de que embaracen. Y que un 30,3% se quedaría con el bebé. Mientras un 0,9% daría en adopción el hijo.

(e.g. Inserte Figura 2).

En cuanto a la tercera pregunta: “¿Cuál es tu postura respecto a la legalización del aborto libre y gratuito en Andorra?”. se afirma que la mayoría del colectivo andorrano muestra una postura a favor de la legalización libre y gratuito en andorra (87,2%), frente a un 6,9% en contra de la legalización del aborto libre y gratuito en el país. Y un 6% que desconocen sobre el tema.

(e.g. Inserte Figura 3).

En cuanto a los términos legales frente a la permisión de abortar en Andorra (49,1%) únicamente la mitad del colectivo (50,9%) conoce realmente en que en ninguno de los supuestos está permitido puede abortar en el país.

(e.g. Inserte Figura 4).

Por otro lado, un gran porcentaje (82,5%) reconoció desconocer uno de los pocos servicios disponibles que atiende y proporciona un espacio de seguridad y confianza para todas las mujeres, con el fin de asesorar e informar sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos desde una perspectiva feminista. Este servicio de ayuda está formado por un conjunto de personas, profesionales y entidades, entre Andorra y Cataluña.

(e.g. Inserte Figura 5).

Un tercio de los 218 participantes destaca que han vivido alguna experiencia relacionada con el aborto, tanto en propia experiencia (9,2%) como de acompañamiento (22%). Lo que conduce a pensar en la falta de adquisición de hábitos y actividades preventivas que permitan afrontar los problemas de salud más frecuentes, y nos lleva a considerar el poco aprovechamiento de los recursos y servicios Institucionales de los que se dispone.

(e.g. Inserte Figura 6).

En los participantes estudiados también se puso de manifiesto que tan solo una minoría (9,6%) cree plenamente que la mujer que accede a abortar de forma voluntaria se encuentra preparada y capacitada para hacerlo. Sin embargo, la mayoría de andorranos creen necesarias las intervenciones sociales tanto para la preparación frente a la interrupción del embarazo como en el post-parto (84,9%).

(e.g. Inserte Figura 7).

En las variables psicológicas extraídas en este estudio a través de las entrevistas sobre experiencias personales, vemos que el mayor porcentaje de estas mujeres han tenido una actitud negativa frente a la vivencia de abortar, así lo describen algunas entrevistadas:

“... El Estado andorrano no me hubiese ayudado...Hablar de un aborto nunca es fácil... Una de las peores experiencias de mi vida, sin tener ningún tipo de ayuda psicológica. Una se siente culpable, fue una de las peores experiencias de mi vida, ansiedad, tristeza... Muchas noches soñé que aún estaba embarazada.”

“Tenía 21 años...Me informé un poco por internet del procedimiento... Fue una experiencia bastante dura que me ha marcado,no estaba preparada... La mayoría de veces te juzgan y te echan la culpa, de hecho mis padres no saben nada y solo mi vínculo más cercano lo sabe.”

“Tenía 16 años cuando aborté en Barcelona, no creo que el estado me hubiese ayudado ya que es una intervención no legal en el país donde resido. Antes me informe a través de internet, La experiencia fue muy dura, me sentí muy sola, también avergonzada...Antes de la intervención apenas podía dormir, comía poco, me sentia muy mal... La verdad es que fue un

proceso bastante duro. Considero que no estaba preparada porque aunque fue una decisión voluntaria era muy joven, me hubiese gustado que un profesional me hubiese orientado, sobretodo una ayuda psicológica antes y después de hacerlo. Estuve un par de meses muy nerviosa, con algo de ansiedad, alteración del sueño... Existe un estigma negativo, en general es algo muy criticado, con otra gente con la que ha salido el tema son críticos y destructivos hacia mi persona cuando se habla del tema.”

En el estudio, mediante las entrevistas personales, se comprueba que los abortos voluntarios que se efectúan en el extranjero (mayoritariamente en Cataluña) han sido realizados por adolescentes y personas jóvenes, debido a preocupaciones acerca de cómo tener un hijo y la repercusión en sus objetivos personales, como por ejemplo, completar su educación. También, se presentan dificultades financieras para proceder a abortar. Además de mostrar la crítica situación por la falta de apoyo que tienen las mujeres en Andorra, el aborto es un tema silenciado debido a diversos elementos sociales y personales. La experiencia del aborto voluntario es diferente en cada mujer, no obstante, las afectadas presentan síntomas psicológicos similares: ansiedad, culpabilidad, sentimientos de incapacidad y afectación de la autoestima, tristeza e insomnio o pesadillas recurrentes.

Las variables a tener en cuenta para considerar afectaciones en la salud mental u otros aspectos traumáticos tras abortar de forma voluntaria dependen: del estado actual de salud mental en que se encuentre la mujer a la hora de abortar, de las circunstancias en las que lo hace, de su posición previa respecto al aborto, de la opinión de su entorno, de su formación socio-religiosa, y de la convicción de su acto. (Latorre, 2020)

Opinión contrastada por Carmen Gómez Lavín, licenciada en medicina psiquiátrica y directora en EU. Trabajo Social Logroño, pues como refleja en su estudio “*Consecuencias psicopatológicas del aborto en la mujer*” los efectos psicopatológicos más frecuentes producidos en la mujer tras un aborto provocado suelen coincidir en un gran número de casos. La culpabilidad es el sentimiento más frecuente en el cuadro depresivo, denominado por los psiquiatras “*culpabilidad psicológica*”. Este afecto es distinto al de la denominada culpa moral, aunque en este caso la incluya. En diversos casos es irreversible y permanece durante toda la vida de la mujer. El aborto es un acontecimiento que se mantiene al margen de la sociedad donde se presentan trastornos conductuales importantes a tratar, muchas veces patológicos, como pueden ser las toxicomanías, el alcoholismo, intentos de suicidio, etc. Estos provocan un gran deterioro en la vida personal, familiar y social. (Lavín, 1994, p. 29)

El malestar psicológico es multifactorial y en el caso planteado, el hecho de no considerar el aborto como una práctica legal en Andorra lo que hace es generar un estrés añadido ya que podría ser sancionado. Hay pues una decisión que va en contra de la ley y que de alguna manera no se reconoce como un derecho. En relación a la toma de decisión sobre la interrupción voluntaria del embarazo, está demostrado que las mujeres que tomaron esa decisión en un momento determinado de sus vidas expresaron con madurez perspectivas diferentes sobre dichas posturas. No sería adecuado establecer un criterio único entre el caso de aquellas mujeres que nunca más tuvieron las posibilidades de embarazarse y poder llevar a cabo un proyecto de maternidad respecto a aquellas que voluntariamente decidieron no tener hijos. Es una decisión muy difícil y no exenta de malestar añadido ante la que se requiere un acompañamiento profesional. Este acto topa con los valores individuales de cada uno, y además, el hecho de no estar legalizado en Andorra y considerarse un acto punible

deslegitima a la persona para decidir sobre ello. El rol de Trabajador Social sería el de acompañar en la decisión sea la que sea... Aunque la dificultad primordial ante la que se encontrará el trabajador social radicarán en si éste se posicionará en un extremo u otro. (Hernández, 2020).

Por ello, la importancia de las intervenciones sociales debe centrarse en involucrar a las personas a hacer frente a los desafíos de la vida para aumentar el bienestar del individuo antes y después de abortar, ya que estas decisiones y sus consecuentes hechos supondrán posibles daños psicológicos. Del mismo modo, es importante considerar la necesaria implicación social previa ante esta disyuntiva y la imprescindible concienciación de la población acerca de la ilegalidad del aborto, para informar sobre los escasos recursos de acompañamiento y cuidado de los que se dispone en la actualidad, y lograr, de esta forma, reducir la problemática presente.

" Hay una presión social evidente dentro de una sociedad patriarcal como la nuestra, que quiere que la mujer esté preparada para ser madre ... No se trata de estar preparada o no para ser madre o no serlo, se trata tener todas las herramientas, los conocimientos y la información, así como el empoderamiento para decidir cómo debe ser nuestra vida en todos los sentidos, fuera de la presión social que nos atribuye unos roles que a menudo no hemos elegido. " (Escoda, 2020)

Por consiguiente, siguiendo un formato de entrevistas semi-estructurada se preguntó a Vanessa Mendoza Cortés, psicóloga social experta en violencias machistas y dentro de éstas,

especialista en violencias sexuales. Nacida en el Principado de Andorra las siguientes cuestiones:

¿ Cree que se están vulnerando los Derechos fundamentales de la mujer?

'Bien, no es una creencia, es un hecho, Andorra tiene innumerables tratados internacionales firmados y ratificados que incumple sistemáticamente. Tanto es así que en tras nuestra asistencia a las 74ª sesión de la cedaw en la sede de la ONU en Ginebra, tras exponer toda la vulneración de este tratado, y tras quedar corroborado que es así, el gobierno de Andorra, solo tuvo como única respuesta, denunciarme por tocar el buen nombre del país. Andorra tiene déficits claros de recursos humanos y materiales en la atención a la violencias hacia las mujeres. No hay en todo el país un servicio especializado en violencias sexuales. No hay unos juzgados especializados para tratar las violencias machistas y lo que me parece grave, no existen equipos especializados de atención permanente ni en policía ni en el único hospital que tenemos, esto nos lleva a tener protocolos, que pueden estar muy bien hechos, pero sin personal cualificado que lo lleve a cabo. Y aquí es donde se traduce la poca voluntad política para erradicar la violencia y cumplir los tratados internacionales para proteger a las mujeres en situación de vulnerabilidad.'

¿Cómo podríamos divulgar, informar, concienciar más a la sociedad sobre los servicios y recursos disponibles ?

'Necesitamos difusión de nuestras redes sociales, ahí está la clave. Sobre todo en instagram. Necesitamos pensar que los derechos humanos, también son los derechos de las mujeres, sinó no son humanos. Necesitamos campañas de concienciación que poco a poco vayan cambiando las lógicas de pensamiento de nuestra sociedad

patriarcal. Necesitamos también que las mujeres jóvenes que se van a fuera del país a estudiar, se vinculen con el feminismo que hace poco existe en Andorra. Todas somos necesarias para avanzar en derechos.’’

¿Qué debe hacer si una mujer Andorrana desea abortar voluntariamente? y no dispone de recursos económicos ni vínculos sociales para acceder a abortar en los países extranjeros?

‘‘Que nos llame. Hemos pagado transportes de nuestro bolsillo, por ejemplo, buscaremos la vía de que su decisión sea llevada a cabo. Para eso estamos organizadas con las feministas de otros lugares.’’

Aunque la mujer que quiere abortar lo hace de forma voluntaria, ¿ Cree usted, que están todas preparadas?

‘‘Todas las mujeres no abortan de forma voluntaria. Abortar porque no se tiene dinero, no es ejercer la voluntad. Las mujeres vivimos inmersas en sistemas de opresión que invisibilizan estas cosas. Abortar porque nos han violado, no es voluntario. Abortar porque estás en pleno ascenso en tu carrera profesional.... No es voluntario ¿que significa voluntario? Si voluntario significa escoger libremente... la verdad es, que esa elección está sujeta al sistema patriarcal y capitalista de producción. Un aborto, bien practicado en el primer trimestre de embarazo, no duele, no tiene consecuencias ni físicas ni psicológicas. Para lo que no estamos preparadas es para que se continúe decidiendo sobre nuestros úteros, que se legisle sobre nuestros cuerpos y las consecuencias emocionales, físicas y psicológicas que se derivan de esto, ese, es el verdadero problema. Nosotras, todas, sabemos que hacer y porque. Es una decisión que nos compete a nosotras. Es nuestro cuerpo. No se juzgan nunca las elecciones de los hombres sobre su cuerpo, ni nadie se atrevería hacer una

ley que les prohibiera el uso de una práctica que les puede salvar la vida y/o condicionarla.”

Por otro lado, en esta parte de la investigación podemos comprobar que un 21,6% compuesto por 218 residentes andorranos de ambos sexos desconoce sus Derechos Sexuales y Reproductivos, y un 49,1% no conoce realmente en profundidad el impedimento existente del aborto en Andorra en todos sus supuestos. ¿ Qué opina usted al respecto? (¿ Se debería tener más en cuenta la administración de información, educación política...?)

‘La gente en Andorra, cree que tenemos los mismos derechos que en Catalunya, por contagio. Hablamos el mismo idioma, compartimos tradiciones... pero nunca hemos tenido una revuelta social. Andorra es una teocracia disfrazada de democracia. No tenemos derechos reales en ningún ámbito. Ese es el problema. Que vivimos engañadas en casa y obviamente ese engaño se propaga fuera de ella. La gente desconoce la ilegalización y prohibición del aborto en todos los casos, pero también desconoce sus derechos laborales por ejemplo. Creo que la gente joven debe volver a Andorra, y ayudarla a evolucionar. A todas nos ha pasado, salir de Andorra y darnos cuenta de toda la opresión que vivimos. Es tiempo de volver, porque es fácil batallar donde ya existe esa batalla, lo difícil es irte a tu casa y ver que no se ha iniciado nada... Es difícil y valiente. Andorra necesita ser tomada por personas con principios e ideales que salgan del despotismo y del neoliberalismo al que nos han acostumbrado.”

4.3 RECURSOS Y ASOCIACIONES PARA MUJERES FRENTE AL ABORTO

La primera asociación feminista de Andorra lucha desde 2014 por los derechos de las mujeres, abogan por la despenalización del aborto incluso por causales en el país desde 2016. “Stop Violències” Crearon un servicio que ofrece respuesta a las mujeres de Andorra que quieren abortar llamado “Xarxa la Meri”, hace un año y medio (2018) con la finalidad de dar apoyo e información a las mujeres que necesitaban abortar y que no encuentran ni la información, ni los recursos, ni el apoyo por parte de la administración de Andorra. A principios de 2020, el Gobierno de Andorra ha presentado el Servicio Integral de Atención a la Mujer, para dar respuesta a nivel informativo y logístico a esta problemática.

Los agentes sociales de la Asociación tienen como objeto realizar actividades de prevención, actuación y sensibilización social hacia los niños, sobre la violencia de género (según la definición de la OMS) y los derechos humanos. Además, se encargan de organizar encuentros, conferencias y actividades varias en el ámbito social y psicológico entorno a la prevención, actuación y sensibilización de estos mismos ámbitos, y asumen funciones de cooperación internacionalmente junto a otros organismos, asociaciones e iniciativas en materia de violencias y derechos humanos.

“Xarxa la Meri” ofrece respuesta a una necesidad que no cubría la administración hasta ahora: *‘Es imprescindible que las mujeres encuentren interlocutores dentro de las asociaciones que a menudo les son más cercanas que las administraciones. No obstante, entendemos que es obligación de la administración de velar por la salud y el bienestar de la ciudadanía, por lo tanto además de despenalizar el aborto, la administración a garantizar, el*

apoyo, sanitario, psicológico, y logístico a todas las mujeres que lo necesiten. " (Escoda, 2020)

La agenda, funciones e ideología de la Xarxa la Meri bebe directamente de las compañeras aborteras de Latinoamérica. Se organizan para informar sobre cualquier tema que tenga que ver con la sexualidad y derechos reproductivos, entre ellos el aborto, pero también sobre las pastillas anticonceptivas y/o la pastilla del día después, que paradójicamente en Andorra son legales. En caso de necesitar un aborto hay varias estrategias, están las mujeres que dentro del primer trimestre solo quieren saber que clínica es la más segura, o sienten culpa o bloqueo por la violencia obstétrica recibida en una consulta de ginecología andorrana y quieren recibir información. Por otro lado están las mujeres que necesitan abortar en estados gestacionales avanzados porque el feto cuando nazca morirá. Esta segunda situación tiene un impacto consistente tal y como afirma la psicóloga social experta en violencias machistas. Las agentes de la asociación se encargan de acompañar psicológicamente, coordinarse con diversas entidades de Barcelona para que las mujeres que decidan abortar voluntariamente estén seguras, protegidas y evitar en todo momento que se las cuestione o reciban un trato indigno.

“La maternidad debe ser deseada, es todo lo que necesitamos saber. En Andorra existe un servicio llamado SIAD, que el gobierno ha copiado descaradamente de la xarxa la Meri. En este servicio para asesorar a mujeres que quieran abortar, no hay especialistas feministas, ni psicóloga especializada. Me preocupa pensar que pueda llegar a este servicio una mujer violada que quiera abortar y encima se la violente estructuralmente. Es más, uno de los objetivos de este servicio, dicho por el actual presidente Xavier Espot, es ayudar a las mujeres a decidir, cuando quieran abortar, a tener el bebé y darlo en adopción. En Andorra además, no hay ningún organismo que contemple que son los derechos sexuales

reproductivos de las mujeres ni cómo asegurarlos, pero el SIAD y el cap de govern los nombran. Esto también es muy perverso. Me pregunto cuando adoctrinamiento católico se cuele en este servicio y cuanto infantilismo está perjudicando a las mujeres. ''(Cortés, 2020)

Vanessa Cortés (2020) asegura también que La xarxa la meri tiene una psicóloga especializada, una abogada y compañeras tanto en Andorra como en los lugares donde van las mujeres a abortar para asistirles. *''La angustia que puede sentir una mujer que baja sola a Barcelona, al moverse en metro por un lugar que no conoce, llegar sola a una clínica abortiva, puede ser muy grande. Mientras batallamos por la despenalización del aborto en casa, acompañamos a las mujeres fuera de ella, minimizar la culpa, la angustia, la soledad y cualquier emoción derivada, es nuestra máxima prioridad. Ninguna mujer debería sentirse mal por hacer son su cuerpo lo que quiere, Así que las compañeras y yo las apoyamos en todo, desde el respeto. Es su proceso, nosotras solo facilitamos lo que necesitan, es lo más digno que se puede hacer. ''*

4.4 ENFOQUES DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Los derechos que se niegan a las mujeres son los derechos sexuales y reproductivos de ésta, el aborto es una herramienta que permite garantizar la libre elección de las mujeres a la hora de planificar y decidir su maternidad. La maternidad, o "no maternidad", es de capital importancia en la trayectoria vital de una mujer, por eso ésta debe poder afrontarla en total conocimiento de causa, libremente y de manera segura. El aborto debe formar parte de las prestaciones sanitarias que deben gozar las mujeres. (Escoda, 2020)

Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Por ello, pensar la problemática del aborto desde dicha profesión, además de esencial, implica, a nuestro entender, un necesario ejercicio de reflexión acerca de nuestra práctica política, ya que existe una brecha desigualitaria con las mujeres relacionada con la posibilidad de poder decidir. Debemos recurrir a estudiar y observar las funciones tanto de los Estados como de las políticas sociales que están limitando la autonomía de las mujeres.

El Trabajo Social aporta un ejercicio importante frente la cuestión del aborto, puesto que su participación profesional se centra en potenciar la autonomía de las personas y así favorecer el desarrollo humano y calidad de vida de los ciudadanos. Por ello se pone en manifiesto la obligación de implicarnos en el debate generado por esta problemática presentada en Andorra, partiendo de un contexto social determinado e interaccionando con otras disciplinas y profesionales. De esta manera, poder establecer intervenciones comprometidas en garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductivo, la igualdad y la dignidad humana. Para ello este debe adoptar perspectivas de género para poder combatir, identificar y valorar la carencia del derecho a tratar, la libertad de la mujer para decidir sobre su cuerpo.

Por añadidura, debemos tener presente posibles barreras e impedimentos en la intervención social frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, los profesionales pueden hacer uso legítimo del derecho a la objeción de conciencia. Lo que conlleva a hacer factible su oposición, rechazo y negación ante el cumplimiento de sus servicios aceptando las consecuencias derivadas, debido a sus propias razones personales que pueden ser de carácter

ético, religioso o moral. Todo y que el Código Deontológico consienta al profesional a recurrir a este derecho, cualquier acto de objeción de conciencia será llevado a cabo de forma individual y voluntaria.

El actual código deontológico de trabajo social, texto aprobado de forma unánime por la asamblea general de colegios oficiales de diplomados en trabajo social y asistentes sociales en su sesión extraordinaria de 09 de junio de 2012, establece en su artículo 47 el derecho a la objeción de conciencia:

Artículo 47.- El/la profesional del trabajo social, de acuerdo con los principios básicos recogidos en este Código, según el marco de la intervención profesional (en relación con la persona usuaria, con otros profesionales y con las instituciones) y en los supuestos profesionales en los que la aplicación de la norma o mandato institucional suponga un conflicto con sus principios éticos, religiosos o morales, podrá invocar el derecho al acto individual de objeción de conciencia sin perjuicio de asumir posteriormente las responsabilidades derivadas de dicho acto. (Consejo General del Trabajo Social, 2020)

5. CONCLUSIONES

El aborto está compuesto por un estigma moral y social debido a su caracterización como delito, por ello, investigar sobre esta problemática conlleva ciertas dificultades y limitaciones a la hora de estudiar instituciones y entrevistar con profesionales que puedan proporcionar verdaderos conocimientos. La legalización de la interrupción voluntaria del aborto es una cuestión atravesada por los derechos sexuales y como tal debe ser tratada desde la legislación

andorrana y las políticas públicas. Ambas ramificaciones sociales deben virar hacia una accesibilidad universal para todas aquellas mujeres que lo necesiten y lo requieran, con el fin de obtener una igualdad real entre hombres y mujeres frente a la garantía de poder tomar decisiones sobre sus vidas sexuales y reproductivas.

Además, la prohibición e ilegalidad del aborto en Andorra no impide los abortos, sino que se sigue provocando en las mujeres de Andorra abortos clandestinos seguros o inseguros en los países vecinos sin estar preparadas con antelación, informadas y asesoradas, ocasionando consecuencias psicológicas en las que se requiere intervenciones sociales tras el proceso, o/y más información sobre los servicios disponibles en el país. Las mujeres de Andorra que deciden abortar se sienten desamparadas por su Estado, teniendo esta situación como impacto un deterioro emocional que perjudica la salud femenina. En concordancia con estas dificultades se le suma el hecho de tener que pagar por su propia cuenta todo el procedimiento, lo que conlleva la limitación del acceso al bienestar de las mujeres de Andorra, produciéndose, un hecho aislado.

El aborto sea voluntario o no puede ocasionar en las mujeres hechos traumáticos en diferentes medidas según sus ideologías políticas, religiones y valores, provocando una experiencia emocionalmente dolorosa. La participación del Trabajador Social ante dicho problema es principalmente, plantear alternativas de solución en las Instituciones del sector sanitario que favorezcan el bienestar de la mujer frente al abortamiento sea voluntario o no.

Después de conocer la situación en Andorra respecto al tema del aborto y tras analizar que existen dos posturas frente a la despenalización se observa que la mayoría de los residentes

del país están a favor de la despenalización del aborto voluntario, sin embargo, podemos destacar que existe un gran desconocimiento por parte de la población sobre el tema tratado y sobre los derechos sexuales y reproductivos que nos pertenecen. Además, podemos vislumbrar que una de las principales causas del aborto es básicamente de carácter social, pues las circunstancias conocidas de los individuos mayormente afectados giran alrededor de la temprana edad y de la situación socio-económica. La falta de información y orientación sobre el aborto en el principado genera confusiones y debate entre los mismos residentes, perjudicando psicológicamente a la mujer, que acaba siendo confinada del entorno que se genera por tal vivencia. Es necesario pues administrar más información en la sociedad sobre la temática para poder tomar decisiones de forma plenamente segura y responsable. Por otro lado, aplicar acciones de carácter preventivo basadas en la difusión, profundización e implantación de la educación sexual. Es imprescindible una educación sexual integral (ESI), para prevenir la transmisión de enfermedades de transmisión sexual y embarazos adolescentes no deseados; promoviendo relaciones sexuales basadas en el respeto.

Por estos motivos, es indispensable la implicación del Trabajo social, tanto para el punto de vista preventivo como informativo, pues su participación pasa por ofrecer apoyo emocional, y por responder a las necesidades de forma integral antes y después del procedimiento del aborto. Asimismo, el papel del profesional es de suma importancia al posicionar el aborto como problemática social, siendo necesaria su puesta en práctica desde una óptica política, así como el cuestionamiento de las nociones de igualdad presentadas, la puesta en relieve de los vínculos de poder que se establecen en estas situaciones y el debate de las leyes existentes sobre la libre elección y la subjetividad de las mujeres.

Para la sociedad es fundamental legalizar el aborto en Andorra donde se supone que existe una agenda política pública, pensada y gestionada para ayudar al ciudadano. Para ello es necesaria la implicación del Trabajo Social, donde el escenario de intervención profesional es por ello relevante para poder participar en la discusión por la legalización. Con la finalidad de obtener un desarrollo social y emocional en las mujeres que puedan verse afectadas frente a la situación. Mientras se pueda garantizar profesionales que atiendan a la demanda no tiene porque verse afectada dicha intervención. La objeción de conciencia es individual, pero en el caso que se legalizara el aborto nunca podrá ser objeción pública.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Acción Feminista Andorra (2019) *Informe de opinión, Reflexiones en campaña electoral*. Andorra, Asociación Feminista.
- Angela, A. (2015). *Amor y sexo en la Antigua Roma*. Madrid, La Esfera de los libros.
- Carballeda, J. A. (2002). *La Intervención en lo Social: Exclusión e Integración en Los Nuevos Escenarios Sociales*. Buenos aires, Paidós.
- Castello Starkoff, P. (2008). Despenalización del aborto y nuevo proyecto constitucional: un tema polémico. *Revista de Ciencias Sociales*, 19-23.
- Portal del Consejo General del Trabajo Social (2020) *Objeción Sanidad-Procedimiento a seguir*.
- Cuello Calón, E. (1982). *Derecho Penal, Editorial Bosch, Barcelona. Décimo Cuarta Edición, Tomo II, Volumen 2, Página 529*.
- Cuevas, E (2019). El tripartito de Andorra veta la legalización del aborto, *Crónica Global*.
- El Viejo, P. (2016). *Historia Natural. Libros VII-XI (Vol. 308)*. RBA Libros.
- Friedman Mateluna, D. (2005). *Análisis jurídico de la despenalización del aborto en el*

Ecuador, en casos de violación (Tesis Doctoral) Universidad Internacional SEK.

-Giampaoli, G., Boschetti, S., Bianciotto, A., & Zamarreño, F. (2017). *Aborto: aportes para una reflexión desde el ejercicio profesional*.

-Isla Valdés, A., Velasco Boza, A., Cruz Hernández, J., Díaz Curbelo, A., & Salas Castillo, L. (2010). *El aborto dentro del contexto social*. Revista cubana de medicina general integral, 26(1), 0-0.

-Lavín, C. G., & de Logroño, D. E. T. S. (1994). *Consecuencias psicopatológicas del aborto en la mujer*. Cuadernos de Bioética, 1, 2.

-López, M.L. (2007). *La intervención del Trabajador Social en el aborto como problema social en el hospital general actopan en el año 2006*. Universidad autónoma del Estado de Hidalgo, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Trabajo Social.

-Navarro Robles, A. (2019) Interrupción Legal del Embarazo, experiencia en la Ciudad de México. *Boletín CONAMED*, vol 5, no. 25, 66.

-Mayo D. (2002) *Algunos aspectos histórico-sociales sobre el aborto*. Rev Cubana Obstet Ginecol. 2002;28(2):1-5.

-Molina-Betancur, C.M. (2006) El derecho al aborto en Colombia, El concepto del aborto en la humanidad, (pág 76), Editorial Universidad de Medellín.

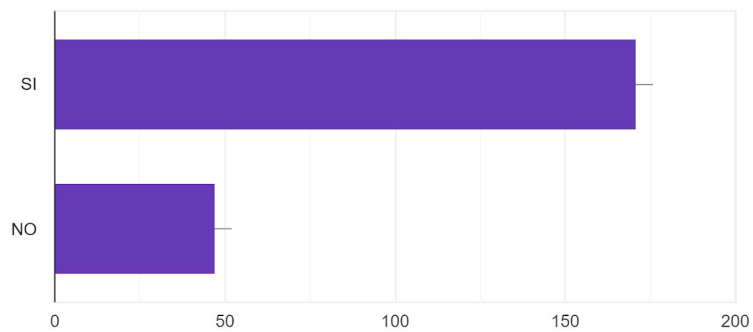
-Sagot Rodríguez, M., & Carcedo Cabañas, A. (2002). *Aborto inducido: ética y derechos*. Medicina Legal de Costa Rica, 19(2), 63-77.

-Zimmerman M. *Aborto leyes prácticas*. Legislación Política 1977, abril; 3. 6. Iglesia Católica. Catecismo de la Iglesia Católica. Madrid: Herder; 1996.

7. FIGURAS GRÁFICAS

¿Conoces cuáles son tus derechos sexuales y reproductivos?

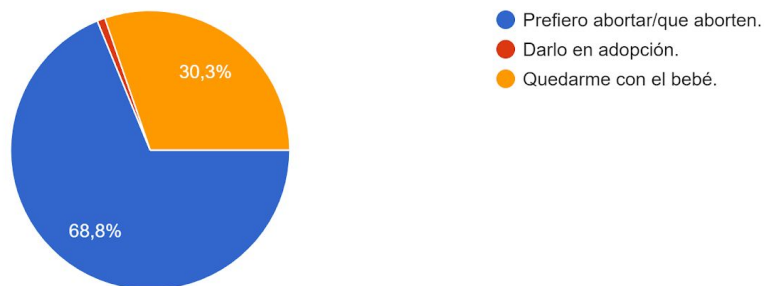
218 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

Si te embarazarás a la edad que tienes actualmente, o en caso de los hombres, embarazarás a alguien, ¿Qué harías?

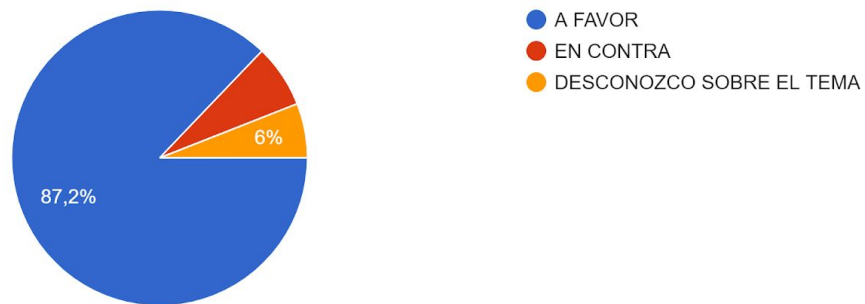
218 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

¿Cuál es tu postura respecto a la legalización del aborto libre y gratuito en Andorra?

218 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

¿Sabes en qué casos está permitido abortar en Andorra?

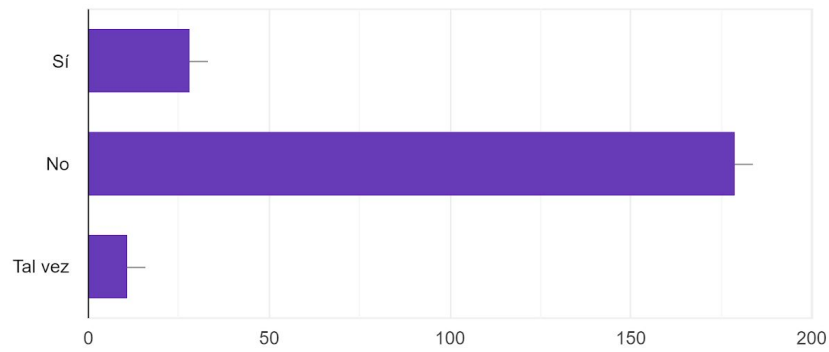
218 respuestas



Fuente: Elaboración propia

¿ Conoces la “Xarxa la Meri” y sus funciones?

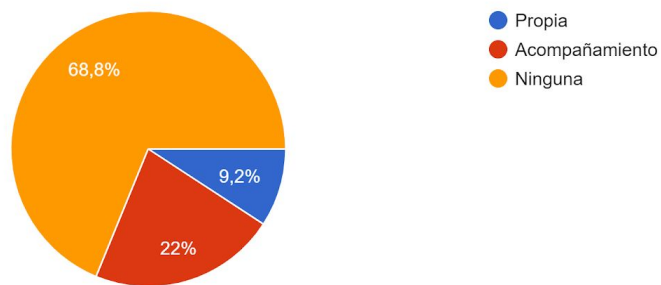
217 respuestas



Fuente: Elaboración propia

¿Has vivido alguna experiencia de aborto?

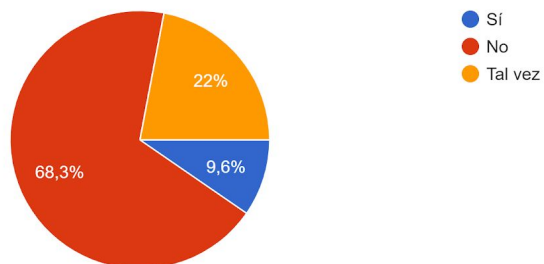
218 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Todo y que la mujer que quiera abortar lo haga de forma voluntaria, ¿ Crees que están todas preparadas?

218 respuestas



Fuente: Elaboración propia

JUSTIFICACIÓN

La revista seleccionada para mi artículo es *Ehquidad. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*.

El motivo por el cual he decidido presentar la publicación de mi artículo en esta revista en concreto, es por que realizan publicaciones académicas y profesionales, que tienen como principal finalidad la difusión de estudios científicos y experiencias profesionales relacionadas con las Ciencias Sociales y el Trabajo Social para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la investigación y la intervención social, del mismo modo que lo ha sido mi investigación frente al aborto voluntario en Andorra.

Uno de mis objetivos es dar a conocer una problemática social existente en Andorra, la vulneración de derechos de la mujer en no poder abortar voluntariamente dentro del país bajo ningún supuesto. Por ello consideré de gran interés poder publicar información relacionado con el contenido en cuestión, en una revista de carácter internacional, ofreciendo una temática de interés general para todo el público en diversas sociedades. Asimismo, poder reflejar las competencias, las actuaciones y barreras del Trabajo Social frente a este escenario.

En última instancia, mi elección se debe también por las directrices que ofrece la revista al autor; Principalmente la larga extensión de páginas permitidas (40 pág), el poder introducir un resumen inicial con un máximo 15 líneas y la aceptación de cuadros, tablas y figuras, ya que disponía de mis propios gráficos realizados tras la encuesta. Además del permiso

ofrecido en poder plasmar entrevistas derivadas de diversas profesionales de interés (a mi parecer) en el artículo para abordar la temática seleccionada, ya que considero de gran beneficio para mi artículo poder mostrar mi investigación con más profundidad y así obtener una mayor aproximación social de calidad.